



E.D.S Los Libertadores

JESÚS ZORRO ZORRO

Servicio y Eficiencia a tu Alcance

☎ 314 444 9928 - (097) 888 6224 ✉ edsloslibertadores@yahoo.com

78

INFORME FINAL DE EJECUCION

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025 ✓

OBJETO DEL CONTRATO "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA".

**MUNICIPIO DE TAME
CONTRATANTE**

**JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO
EDS LOS LIBERTADORES
CONTRATISTA**

TAME, 29 DE DICIEMBRE DE 2025

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA

INTRODUCCIÓN

En el presente informe, se reporta el cumplimiento técnico, administrativo y financiero en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No 478 DE 2025, el cual se desarrolló en el periodo comprendido desde el 28 de noviembre de 2025 hasta el 27 de diciembre de 2025, y cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"**, suscrito entre la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAME y JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, propietario de la razón comercial ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES DE TAME, de acuerdo a las especificaciones técnicas y las exigencias de la Entidad Contratante:

- **Aspectos Administrativos:** Manejo administrativo de todos los documentos y trámites legales correspondientes, informes, control de cantidades y demás.
- **Aspectos Técnicos:** Control sobre la ejecución de las actividades contratadas, control de calidad del combustible suministrado y de la calidad de los mismos.

1. EJECUCIÓN ADMINISTRATIVA

1.1 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO 478 DE 2025, los ítems fueron ejecutados por el contratista con el sistema de precios de la región, en concordancia con el Objeto del CONTRATO: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"**. En el presente informe se describe los alcances logrados hasta la fecha estipulada en el contrato con corte al 27 de diciembre de 2025.

1.2 DATOS GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se relacionan los datos generales del CONTRATO DE SUMINISTRO 478 DE 2025:

Tipo de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
N° de contrato	478 DE 2025 /
Contratante	MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA, NIT 800.102.801-3

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA



E.D.S Los Libertadores

JESÚS ZORRO ZORRO

Servicio y Eficiencia a tu Alcance

314 444 9928 - (097) 888 6224 edsloslibertadores@yahoo.com

Contratista:	JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.
Objeto	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA
Valor	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).
Plazo Inicial del Contrato	UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR CANTIDADES.
Fecha De Contrato	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha De Inicio	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de Terminación.	27 DE DICIEMBRE DE 2025
Supervisor:	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Forma de Pago	El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así, • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato (Impresión a doble cara) • Registro Fotográfico en físico y digital. • Planilla de enfoque diferencial en físico y digital en formato Excel. (Si aplica) • Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final • Informe del Supervisor • Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado • Acta de liquidación del contrato • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA



E.D.S Los Libertadores

Servicio y Eficiencia a tu Alcance

JESÚS ZORRO ZORRO

314 444 9928 - (607) 888 6224 - edsloslibertadores@yahoo.com

Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ANTICIPO: No aplica.

Tabla 1. Datos generales del contrato

1	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
2	FECHA ACTA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
3	FECHA ACTA RECIBO FINAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 2. Actas Legales Tramitadas

1.3 GARANTIAS DEL PROCESOS

A) POLIZAS DE LEGALIZACION

POLIZAS DE LEGALIZACIÓN					
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025					
COMPAÑÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
	COQ- 100007411	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-11-2025	27-04-2026	\$ 3.499.490,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	27-11-2025	27-04-2026	\$ 3.499.490,40

B) POLIZAS SEGÚN INICIO

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA



E.D.S Los Libertadores

JESÚS ZORRO ZORRO

Servicio y Eficiencia a tu Alcance

314 444 9928 - (097) 888 6224 - edsloslibertadores@yahoo.com

POLIZAS DE SEGÚN INICIO					
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025					
COMPañÍA SEGUROS MUNDIAL S.A.	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
	COQ- 100007411	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-11-2025	28-04-2026	\$ 3.499.490,00
		CALIDAD DEL SERVICIO	28-11-2025	28-04-2026	\$ 3.499.490,00

1.4 FINALIDAD DEL CONTRATO

De acuerdo con el objeto del CONTRATO en referencia, la finalidad es suministrar combustible (Gasolina corriente y ACPM) a las instituciones encargadas para la atención de desastres en el municipio de Tame.

1.5 ALCANCE Y VALOR DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Cant	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	500	\$ 22.071,67	\$ 11.035.835,00
2	ACPM	GALON	1463	\$ 16.376,67	\$ 23.959.068,21
	TOTAL				\$34.994.903,21

1.6 LOCALIZACIÓN

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, fue entregado en la dirección física de las instalaciones de LA ESTACION DE SRVICIOS LOS LIBERTADORES, en la calle 13 12 10 del municipio de Tame (Arauca).

2. EJECUCION

2.1 EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Suministro No. 478 de 2025, el contratista LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES DE TAME ha venido ejecutando de manera oportuna y conforme a las condiciones contractuales el suministro de combustible destinado a los organismos de socorro encargados de la atención desastres del municipio de Tame.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el día 28 de noviembre de 2025, el contratista dio inicio a las actividades operativas y logísticas necesarias para la correcta organización y ejecución de la entrega del combustible, conforme a las cantidades, especificaciones

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA

técnicas y cronograma previamente aprobados por la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, bajo la supervisión del ingeniero José Manuel Hernández Olascuaga.

En desarrollo del contrato, se procedió a la formalización de la entrega del suministro al Almacén Municipal, dejando constancia del ingreso de los elementos que hacen parte integral del objeto contractual, en estricto cumplimiento de los procedimientos administrativos y de control establecidos por la entidad contratante. Dichas entregas se realizaron de manera progresiva, garantizando la trazabilidad, control y correcta destinación del combustible suministrado.

Una vez culminada la totalidad de las entregas y agotado el plazo contractual establecido para la ejecución del suministro, se dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, procediendo a la suscripción del Acta de Recibo Final y del Acta de Liquidación, dejando constancia de la correcta ejecución del contrato y de la conformidad por parte de la entidad contratante.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto contractualmente, el combustible suministrado quedó a disposición del supervisor del contrato, quien es el encargado de coordinar y autorizar la distribución y entrega del combustible a los organismos de socorro, según las necesidades operativas y prioridades definidas por la Administración Municipal.

2.2 EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor inicial contratado	\$34.994.903,21
Valor del anticipo	\$ 0,00
Valor Ejecutado	\$34.994.903,21

Tabla No. 3, Ejecución Financiera

2.3 ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACEN

ENTRADAS	SALIDAS
INV-E202512150002	INV-S202512150003

2.4 BALANCE ECONOMICO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS	VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO
Valor del contrato	\$ 34.994.903,21				
Valor del anticipo		\$0			

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224
Email edsloslibertadores@yahoo.com
TAME-ARAUCA



E.D.S Los Libertadores

JESÚS ZORRO ZORRO

Servicio y Eficiencia a tu Alcance

314 444 9928 - (097) 888 6224 | edsloslibertadores@yahoo.com

valor acta recibido final			\$ 34.994.903,21		
Saldo a favor del Municipio					\$ 0
valor neto a pagar acta de recibo final				\$ 34.994.903,21	
SUMAS IGUALES	\$ 34.994.903,21	\$ 0	\$ 34.994.903,21	\$ 34.994.903,21	\$ 0

2.5 PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL

PLANILLA NUMERO	MES
7994578698	NOVIEMBRE 2025
7998618945	DICIEMBRE 2025

3 CONCLUSIÓN

El contrato de suministro N° 478 de 2025 que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA"**, se ejecutó dentro de los parámetros técnicos requeridos por parte de la administración municipal, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas generales del CONTRATO DE SUMNISTRO No 478 DE 2025, garantizando así la calidad de los productos relacionados en cada uno de los ítems, hasta el 27 de diciembre de 2025, el contrato fue ejecutado en un 100%.

4 RELACION DE ANEXOS

Anexo No. 1: Entradas y Salidas de Almacén

Anexo N° 2: Acta de Entrega al Supervisor

JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO

Propietario EDS LOS LIBERTADORES DE TAME
Contratista

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA



E.D.S Los Libertadores

JESÚS ZORRO ZORRO

Servicio y Eficiencia a tu Alcance

314 444 9928 - (607) 888 6224 edsloslibertadores@yahoo.com

152

Anexo No. 1: Entradas y Salidas de Almacén

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.311-3

COMPROBANTE DE SALIDA
No. INV-S2025121500003

ORIGEN: ALMACEN GENERAL-OFICINA ADMINISTRATIVA

DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO

FACTURA No.:

FECHA FACTURA:

FECHA MOVIMIENTO: 2025/12/15

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR	IVA	SUBTOTAL
15101506	Gasolina	GASOLINA CORRIENTE, GALON, Debe ofrecer y cumplir, durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galon de GASOLINA CORRIENTE solicitado el cual es de 3.785,41 centímetros cúbicos. Es una mezcla de hidrocarburos derivada del petroleo que se utiliza como combustible en motores de combustion interna con encendido a chispa.	GALÓN	500,00	22.071,67	0,00	11.035.835,00
15101505	Combustible diesel	ACPM, GALON, Debe ofrecer y cumplir, durante la vigencia del contrato con la medida establecida para cada galon de ACPM solicitado el cual es de 3.785,41 centímetros cúbicos. En Colombia se le denomina ACPM, que son las siglas de aceite combustible para Motores. Es una mezcla de hidrocarburos que se obtiene por destilación fraccionada del petroleo entre 250° y 350° a Presion atmosférica.	GALÓN	1.463,00	16.376,67	0,00	23.959.068,21
SON: TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIUNO CENTAVOS							SUBTOTAL \$ 34.994.903,21 IVA \$ 0,00 TOTAL \$ 34.994.903,21

OBSERVACIONES:
SALIDA DE INVENTARIO A ALMACEN SEGUN CONTRATO DE SUMINISTRO N° 478 DE 2025, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCION DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA.

ELABORADO: ALMACENISTA	Almacen General	Jose Manuel Hernandez Olascuaga
REVISADO: MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO	Monica Bohorquez	
APROBADO: MONICA DEL PILAR BOHORQUEZ MADERO	FIRMA Y SELLO ENTREGA	FIRMA Y SELLO QUIEN RECIBE



E.D.S. Los Libertadores

JESÚS ZORRO ZORRO

Servicio y Eficiencia a tu Alcance

☎ 314 444 9928 - (607) 888 6224 ✉ edslostibertadores@yahoo.com

125

Anexo No. 2: Acta de Entrega al Supervisor

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edslostibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 478 DE 2025

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de combustible estipulado en el del Contrato N.º 478 de 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**.

ENTREGANTE: JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.

RECIBE: La Alcaldía Municipal de Tame, representada en este acto por JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.116.862.963 de Tame Arauca, quien actúa en calidad de Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Tame y conforme a las facultades legales conferidas en el Contrato N.º 478 de 2025.

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega de los elementos especificados en el Contrato N.º 478 de 2025, los cuales tienen como finalidad contribuir con el apoyo para el desarrollo de atención de desastres y/o emergencia que ocurra en el municipio de Tame, por lo que se hace entrega formal de la disponibilidad del servicio para que dentro de las funciones del supervisor sea distribuido y entregado a los organismos de socorro.

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Cant	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	500	\$ 22.071,67	\$ 11.035.835,00
2	ACPM	GALON	1463	\$ 16.376,67	\$ 23.959.068,21
	TOTAL				\$34.994.903,21

CONDICIONES DE ENTREGA:

Como supervisor se distribuido a los Coordinadores de los Organismos de Socorro, en su calidad de receptores del combustible entregado, aceptan expresa y voluntariamente las siguientes obligaciones:

- Destinar el combustible única y exclusivamente para actividades relacionadas con la atención de emergencias, rescate, socorro, evacuación y demás acciones operativas propias de su misionalidad.
- Asumir la plena responsabilidad por el manejo, custodia, administración, control y uso adecuado del combustible entregado, desde el momento de su recepción.
- Garantizar que el combustible no sea utilizado para fines personales, distintos o ajenos al objeto de la presente acta.
- Responder administrativa, fiscal, disciplinaria y penalmente, si a ello hubiere lugar, por el uso indebido, pérdida o destinación diferente del combustible entregado.
- Permitir la verificación, seguimiento y control por parte de la administración municipal o de los organismos de control competentes.

CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224

Email edsloslibertadores@yahoo.com

TAME-ARAUCA

RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA:

El señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.116.862.963 de Tame Arauca, quien actúa en calidad de Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Tame y conforme a las facultades legales conferidas en el Contrato N.º 478 de 2025.

Dado en Tame a los 26 días del mes de diciembre de 2025.



JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO
Propietario EDS LOS LIBERTADORES DE TAME
Contratista



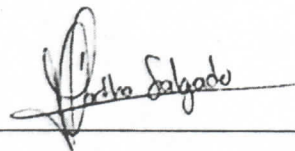
JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

CERTIFICACIÓN PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONA NATURAL

Yo **MARTHA LUCIA SALGADO URIBE**, identificada con CC. 1.094.242.498, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que el señor **JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO**, identificado con la CC. 17.545.067, ha efectuado aportes como persona natural y aporte de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En virtud de lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que como persona natural empleadora el señor **JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO**, se encuentra exonerado de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dada en Tame Arauca, a los 31 días del mes de diciembre de 2025.



MARTHA LUCIA SALGADO URIBE
Contador publico
TP: 138994-T

*CALLE 13 No. 12-10 - Teléfono (097) 8886224 - 3144449928
Email edsloslibertadores@yahoo.com
TAME-ARAUCA*

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

138994-T

MARTHA LUCIA
SALGADO URIBE
C.C. 1094242498
RESOLUCION INSCRIPCION 342 FECHA 04/12/2008
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLEMANES RODRIGUEZ 149188



FIRMA DEL TITULAR 62315

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

5 F 9 5 E 2 B 4 9 2 1 3 H E B 1

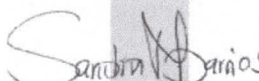
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARTHA LUCIA SALGADO URIBE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094242498 de PAMPLONA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 138994-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17545067
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO		
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAMÉ	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 13 NO 12 10	TÉLEFONO:	8886224
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7994578698	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2025
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/12/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1995804825

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 1.032.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	5	\$ 1.204.900
SUBTOTAL:			9	\$ 2.237.700
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 88.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	4	\$ 249.800
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 65.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3	\$ 156.400
SUBTOTAL:			9	\$ 559.800
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002194884	CCF67	CCF67-COMFIAR	9	\$ 608.400
SUBTOTAL:			9	\$ 608.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	9	\$ 363.900
SUBTOTAL:			9	\$ 363.900

VALOR SIN MORA:	\$ 3.769.800
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 3.769.800

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	17545067
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO	
CIUDAD/MUNICIPIO:	TAME	DEPARTAMENTO:	ARAUCA
DIRECCIÓN:	CALLE 13 NO 12 10	TÉLEFONO:	8886224
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
NÚMERO PLANILLA:	7998618945	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN:	MES: diciembre	PERIODO COTIZACIÓN:	MES: enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2025	SALUD:	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/01/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	2049703313

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	4	\$ 1.032.800
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	\$ 1.159.600
SUBTOTAL:			8	\$ 2.192.400
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 88.000
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	4	\$ 249.800
9002267153	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 65.600
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	2	\$ 145.000
SUBTOTAL:			8	\$ 548.400
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002194884	CCF67	CCF67-COMFIAR	8	\$ 548.400
SUBTOTAL:			8	\$ 548.400
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	8	\$ 360.900
SUBTOTAL:			8	\$ 360.900

VALOR SIN MORA:	\$ 3.650.100
VALOR MORA:	\$ 0
TOTAL PAGADO:	\$ 3.650.100

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS

2049703313

Destino de pago

SOI ACH

Motivo

Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha

31/12/2025

Número de aprobación

00703313

Dirección IP

45.181.188.8

Valor transacción

\$ 3.650.100,00

Costo de la transacción

\$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1

10.80.25.153

Referencia 2

NI

Referencia 3

17545067



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

INFORME FINAL SUPERVISOR

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025. ✓

OBJETO:

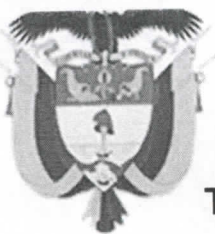
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA
ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA

ELABORADO POR:

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

TAME, DICIEMBRE 2025

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

INFORME FINAL SUPERVISOR

CONTRATO DE SUMINISTRO No.478 DE 2025

El CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025.; suscrito entre el MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA y JOSE RODRIGO TOLOZA NIT 17547432 para la ejecución del objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"**. Abarca los ítems contemplados en los aspectos técnicos del contrato, los cuales ejecutó el contratista de acuerdo a las actividades programadas del contrato en mención.

1. ASPECTOS GENERALES

INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATO	Contrato de suministro No. 478 de 2025
CONTRATISTA	JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAME, NIT No. 800.102.801 – 3
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	DE SUMINISTRO
VALOR CONTRATADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).
VALOR EJECUTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así, • Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato (Impresión a doble cara) • Registro Fotográfico en físico y digital. • Planilla de enfoque diferencial en físico y digital en formato Excel. (Si aplica) • Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final • Informe del Supervisor • Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado • Acta de liquidación del contrato • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

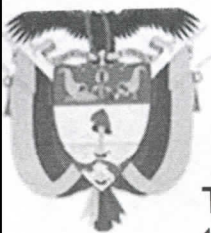


SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

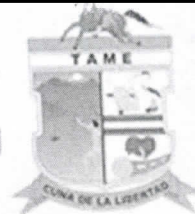
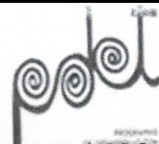
	PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC. ANTICIPO: No aplica.
PLAZO	UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR CANTIDADES.
FECHA DE LEGALIZACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025

1.1 PRESUPUESTO CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Cant	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	500	\$ 22.071,67	\$ 11.035.835,00
2	ACPM	GALON	1463	\$ 16.376,67	\$ 23.959.068,21
	TOTAL				\$34.994.903,21



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD – 200

1.2 LOCALIZACION DEL PROYECTO:

El proyecto se desarrolla en el municipio de Tame departamento de Arauca.

1.3 POLIZAS DE GARANTIA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025

a) POLIZAS DE LEGALIZACIÓN

POLIZAS DE LEGALIZACIÓN					
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025					
COMPañIA	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL S.A.	COQ-100007411	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-11-2025	27-04-2026	\$ 3.499.490,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	27-11-2025	27-04-2026	\$ 3.499.490,40

b) POLIZAS SEGÚN INICIO

POLIZAS DE SEGÚN INICIO					
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025					
COMPañIA	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
SEGUROS MUNDIAL S.A.	COQ-100007411	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-11-2025	28-04-2026	\$ 3.499.490,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	28-11-2025	28-04-2026	\$ 3.499.490,40

2. ASPECTOS LEGALES

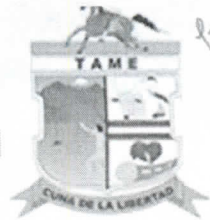
ACTAS LEGALES TRAMITADAS

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA LEGALIZACIÓN
1	FIRMA DEL CONTRATO	27 DE NOVIEMBRE DE 2025.
2	FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025.
3	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025
4	FECHA DE RECIBO FINAL INICIAL	29 DE DICIEMBRE DEL 2025

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD – 200

3. BALANCE ECONÓMICO

I. BALANCE ECONÓMICO

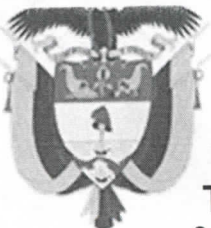
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS
Valor del Contrato	\$ 34.994.903,21			
Valor del Anticipo		\$ 0.000		
Valor Acta de Recibo Final			\$ 34.994.903,21	
Saldo a Favor del Municipio en Acta de Recibo Final				
Valor Neto a Pagar Acta de Recibo Final				\$ 34.994.903,21
SUMAS IGUALES	\$ 34.994.903,21		\$ 34.994.903,21	\$ 34.994.903,21

4. ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista realizó actividades que contempla la minuta contractual en los tiempos establecidos. a través del desarrollo de las siguientes actividades:

CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO. No. 478 DE 2025						VALOR PRESENTE ACTA		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO %
Item	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTIVIDAD EJECUTADO	TOTAL VALOR ACTIVIDAD EJECUTADO	
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	500	\$ 22.071,67	\$ 11.035.835,00	500	\$11.035.835,00	100%
2	ACPM	GALON	1463	\$ 16.376,67	\$ 23.959.068,21	1463	\$23.959.068,21	100%
VALOR CONTRATO DE SUMINISTRO						\$ 34.994.903,21		
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO						\$ -		
VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBIDO FINAL						\$ 34.994.903,21		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO						\$ -		

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD – 200

Se evidencia que el suministro prestado por JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES. cumplen con las especificaciones técnica establecidas en el proceso SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-TA-060-2025.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 478 de 2025, y en ejercicio de las funciones de seguimiento, control y verificación asignadas, me permito informar sobre el desarrollo y ejecución del mencionado contrato, suscrito con el contratista LA ESTACIÓN DE SERVICIOS LOS LIBERTADORES DE TAME, cuyo objeto corresponde al suministro de combustible destinado a los organismos de socorro del municipio de Tame, para la atención de emergencias y desastres.

Una vez suscrita el Acta de Inicio, el día 28 de noviembre de 2025, se constató que el contratista dio inicio oportuno a las actividades operativas, logísticas y administrativas necesarias para la correcta organización y ejecución del suministro de combustible, ajustándose estrictamente a las cantidades, especificaciones técnicas, condiciones contractuales y cronograma previamente aprobados por la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana.

Durante la ejecución del contrato, se realizó la formalización de la entrega del combustible al Almacén Municipal, dejando los respectivos soportes del ingreso de los elementos que hacen parte integral del objeto contractual, en cumplimiento de los procedimientos administrativos, de control y trazabilidad establecidos por la entidad contratante. Las entregas se efectuaron de manera progresiva, permitiendo verificar la correcta destinación del combustible y garantizando su uso exclusivo para los fines previstos en el contrato.

Así mismo, como resultado del seguimiento permanente, se evidenció que el contratista cumplió de manera adecuada con las obligaciones contractuales a su cargo, manteniendo comunicación constante con la supervisión y atendiendo oportunamente las instrucciones impartidas para asegurar el correcto desarrollo del suministro.

Por lo que desde la supervisión realizamos la entrega oficial a cada coordinador de organismos de socorro existentes en el municipio de Tame, para su custodios, distribución y uso adecuado desde del marco de atención de emergencias y/o desastres, quedando de la siguiente manera:

ITEM	NOMBRE COORDINADOR	ORGANISMOS DE SOCORRO	CANTIDAD
1	JOSE ALEXANDER GONZALEZ ANGARITA	Coordinador de la Cruz Roja Colombiana	300 GL ACPM
2	JAVIER ZAMORA MORENO	Presidente Defensa Civil Tame	100 GL GASOLINA
3	WILLIAN GEOVANNY TOCARIA REUTO	Comandante del Cuerpo de Voluntarios de Tame	350 GL GASOLINA 1.163 GL ACPM
4	HERSON SEPULVEDA NIÑO	Coordinador Operativo, Corporación rescate GARSA	50 GL GASOLINA

Entrega que se realizó de manera simbólica y mediante un acta donde se establecieron compromisos para el uso de este combustible las cuales se encuentran en el ANEXO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

Una vez culminada la totalidad de las entregas y vencido el plazo contractual establecido, se verificó el cumplimiento integral del objeto del contrato, procediendo a la suscripción del Acta de Recibo Final y del Acta de Liquidación, dejando constancia de la correcta ejecución contractual y de la conformidad por parte de la entidad contratante.

En consecuencia, y conforme a lo dispuesto contractualmente, el combustible suministrado quedó a disposición de esta supervisión, desde donde se coordinó y autorizó su distribución y entrega a los organismos de socorro, atendiendo las necesidades operativas y las prioridades definidas por la Administración Municipal, con el fin de garantizar la atención oportuna de situaciones de emergencia en el municipio de Tame.

El presente informe se emite para los fines administrativos, contractuales y de control a que haya lugar. Además, informamos que:

Que, el contratista **JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES**, cumplió con la ejecución de acuerdo con el acta de recibo final y las actividades programadas del contrato de suministro No. 478 de 2025., cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"** Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

Que, el contratista **JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES**, cumplió con los pagos del sistema de seguridad social durante la ejecución de las actividades programadas del contrato de suministro No. 478 de 2025., cuyo objeto es **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA** Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

6. CONCLUSIÓN

De acuerdo al contrato de suministro No. 478 de 2025. cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"** el contratista **J JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES**, ha ejecutado las actividades contempladas de acuerdo al alcance de cada ítem contemplado en la minuta contractual y acta de recibo final, cumpliendo con las especificaciones técnicas del contrato. También se verificó el pago de la seguridad social de la empresa del periodo que se ejecutaron las actividades para lograr el fin del contrato, Por lo tanto, esta supervisión autoriza el pago de la presente acta recibo final.

Anexo 1: Informe final. Contrato de suministro N° 478 de 2025 ✓

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

Tame, diciembre 31 de 2025

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES, cumplió con la ejecución de las actividades al 100% programadas y establecidas en el acta de recibo final del contrato de prestación de suministro No.478 de 2025., cuyo objeto es "SUMINISTRO DE KIT ALIMENTARIO DENOMINADO "AYUDA HUMANITARIA" EN BENEFICIO DE FAMILIAS DANMIFICADAS POR EVENTO DE ORIGEN NATURAL EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA." Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

Se expide en Tame-Arauca, a los 31 días del mes de diciembre de 2025. ✓

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD – 200

Tame, diciembre 31 del 2025.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el contratista **JOSÉ RODRIGO TOLOZA MONROY**, identificado con C.C No. 17.547.432 expedida en Tame (Arauca), PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO AUTOSERVICIO 20 DE JULIO, cumplió con los pagos del sistema de seguridad social del mes de diciembre 2025, durante la ejecución del contrato No.412 de 2025, cuyo objeto **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA** Dentro de los términos establecidos en la minuta contractual.

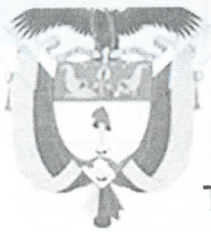
PLANILLA NUMERO	MES
7994578698 ✓	NOVIEMBRE 2025 ✓
7998618945 ✓	DICIEMBRE 2025 ✓

ANEXA: Soporte de pago de Seguridad Social

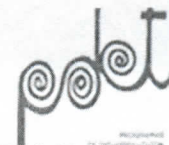
Se expide en Tame-Arauca, a los 31 días del mes de diciembre de 2025. ✓

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCAGUA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.
Supervisor

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD – 200

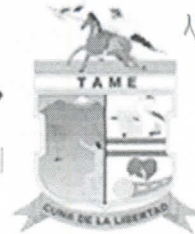
ANEXO

ACTAS DE ENTREGA COMBUSTIBLE A ORGANISMOS DE SOCORRO

Tame Cuna de la Libertad



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

ACTA DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE PARA ORGANISMOS DE SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 478 DE 2025

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de elementos en virtud del Contrato N.º 478 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".

ENTREGANTE: La Alcaldía Municipal de Tame, representada en este acto por JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.116.862.963 de Tame Arauca, quien actúa en calidad de Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Tame y conforme a las facultades legales conferidas en el Contrato N.º 478 de 2025.

RECIBE: WILLIAN GEOVANNY TOCARIA REUTO, comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tame, C.C. No. 96.191.784 expedida en Tame

OBJETO DE LA ENTREGA

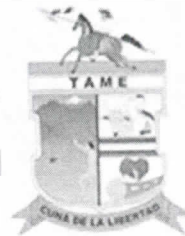
La entrega de los elementos especificados en el Contrato N.º 478 de 2025, los cuales tienen como finalidad contribuir con el apoyo para el desarrollo de atención de desastres y/o emergencia que ocurra en el municipio de Tame.

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE Especificaciones Técnicas: La gasolina corriente es un combustible líquido derivado del petróleo, compuesto principalmente por hidrocarburos livianos. Se utiliza comúnmente en motores de combustión interna con encendido por chispa (motores a gasolina), tanto en vehículos livianos como en algunas motobombas, plantas eléctricas y maquinaria menor.	Galón	350	\$22.071,67	\$ 7.725.084,5
1	ACPM Especificaciones Técnicas: Combustible Diésel Tipo B2 (ACPM); Combustible líquido derivado del petróleo, tipo diésel, con contenido regulado de azufre, destinado al funcionamiento de motores de combustión interna, como los de vehículos, maquinaria pesada, plantas eléctricas, entre otros. Cumple con los requisitos de calidad establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y las disposiciones ambientales vigentes.	Galón	1.163	\$16.376,67	\$19.046.067,2 1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

CONDICIONES DE ENTREGA:

Los Coordinadores de los Organismos de Socorro, en su calidad de receptores del combustible entregado, aceptan expresa y voluntariamente las siguientes obligaciones:

- Destinar el combustible única y exclusivamente para actividades relacionadas con la atención de emergencias, rescate, socorro, evacuación y demás acciones operativas propias de su misionalidad.
- Asumir la plena responsabilidad por el manejo, custodia, administración, control y uso adecuado del combustible entregado, desde el momento de su recepción.
- Garantizar que el combustible no sea utilizado para fines personales, distintos o ajenos al objeto de la presente acta.
- Responder administrativa, fiscal, disciplinaria y penalmente, si a ello hubiere lugar, por el uso indebido, pérdida o destinación diferente del combustible entregado.
- Permitir la verificación, seguimiento y control por parte de la administración municipal o de los organismos de control competentes.

RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA:

WILLIAN GEOVANNY TOCARIA REUTO, Coordinador Operativo, comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tame, C.C. No. 96.191.784 expedida en Tame, asume la responsabilidad y custodia de los elementos descritos en este documento, los cuales se destinarán exclusivamente para los fines estipulados en el contrato.

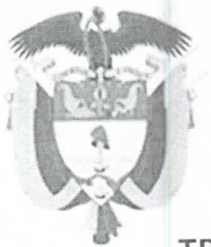
Dado en Tame a los 19 días del mes de diciembre de 2025.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

WILLIAN GEOVANNY TOCARIA REUTO
comandante del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Tame
C.C. No. 96.191.784 expedida en Tame

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	DAVID ALEJANDRO CAPACHO ARIAS	Técnico Operativo	
REVISÓ	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

ACTA DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE PARA ORGANISMOS DE SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 478 DE 2025

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de elementos en virtud del Contrato N.º 478 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".

ENTREGANTE: La Alcaldía Municipal de Tame, representada en este acto por JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.116.862.963 de Tame Arauca, quien actúa en calidad de Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Tame y conforme a las facultades legales conferidas en el Contrato N.º 478 de 2025.

RECIBE: HERSON SEPULVEDA NIÑO, Coordinador Operativo, Corporación rescate GARSA, C.C. No. 1.116.860.390 expedida en Tame

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega de los elementos especificados en el Contrato N.º 478 de 2025, los cuales tienen como finalidad contribuir con el apoyo para el desarrollo de atención de desastres y/o emergencia que ocurra en el municipio de Tame.

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE Especificaciones Técnicas: La gasolina corriente es un combustible líquido derivado del petróleo, compuesto principalmente por hidrocarburos livianos. Se utiliza comúnmente en motores de combustión interna con encendido por chispa (motores a gasolina), tanto en vehículos livianos como en algunas motobombas, plantas eléctricas y maquinaria menor.	Galón	50	\$22.071,67	\$ 1.103.583,5

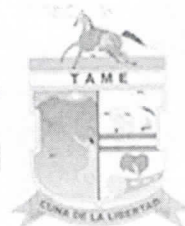
CONDICIONES DE ENTREGA:

Los Coordinadores de los Organismos de Socorro, en su calidad de receptores del combustible entregado, aceptan expresa y voluntariamente las siguientes obligaciones:

- Destinar el combustible única y exclusivamente para actividades relacionadas con la atención de emergencias, rescate, socorro, evacuación y demás acciones operativas propias de su misionalidad.
- Asumir la plena responsabilidad por el manejo, custodia, administración, control y uso adecuado del combustible entregado, desde el momento de su recepción.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

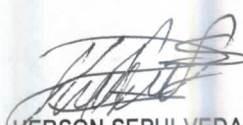
- Garantizar que el combustible no sea utilizado para fines personales, distintos o ajenos al objeto de la presente acta.
- Responder administrativa, fiscal, disciplinaria y penalmente, si a ello hubiere lugar, por el uso indebido, pérdida o destinación diferente del combustible entregado.
- Permitir la verificación, seguimiento y control por parte de la administración municipal o de los organismos de control competentes.

RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA:

HERSON SEPULVEDA NIÑO, Coordinador Operativo, Corporación rescate GARSA, C.C. No. 1.116.860.390 expedida en Tame, asume la responsabilidad y custodia de los elementos descritos en este documento, los cuales se destinarán exclusivamente para los fines estipulados en el contrato.

Dado en Tame a los 19 días del mes de diciembre de 2025.


JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana


HERSON SEPULVEDA NIÑO
Corporación rescate GARSA
C.C. No. 1.116.860.390 expedida en Tame

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	DAVID ALEJANDRO CAPACHO ARIAS	Técnico Operativo	
REVISÓ	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

ACTA DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE PARA ORGANISMOS DE SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 478 DE 2025

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de elementos en virtud del Contrato N.º 478 de 2025, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA"**.

ENTREGANTE: La Alcaldía Municipal de Tame, representada en este acto por JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.116.862.963 de Tame Arauca, quien actúa en calidad de Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Tame y conforme a las facultades legales conferidas en el Contrato N.º 478 de 2025.

RECIBE: El señor JOSE ALEXANDER GONZALEZ ANGARITA, en calidad de Coordinador de la Cruz Roja Colombiana, Grupo de Apoyo Tame. Identificado con C.C No. 96.193.409 expedida en Tame

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega de los elementos especificados en el Contrato N.º 478 de 2025, los cuales tienen como finalidad contribuir con el apoyo para el desarrollo de atención de desastres y/o emergencia que ocurra en el municipio de Tame.

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACPM Especificaciones Técnicas: Combustible Diésel Tipo B2 (ACPM); Combustible líquido derivado del petróleo, tipo diésel, con contenido regulado de azufre, destinado al funcionamiento de motores de combustión interna, como los de vehículos, maquinaria pesada, plantas eléctricas, entre otros. Cumple con los requisitos de calidad establecidos por el Ministerio de Minas y Energía y las disposiciones ambientales vigentes.	Galón	300	\$16.376,67	\$ 4.912.800

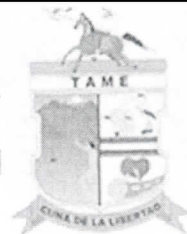
CONDICIONES DE ENTREGA:

Los Coordinadores de los Organismos de Socorro, en su calidad de receptores del combustible entregado, aceptan expresa y voluntariamente las siguientes obligaciones:

- Destinar el combustible única y exclusivamente para actividades relacionadas con la atención de emergencias, rescate, socorro, evacuación y demás acciones operativas propias de su misionalidad.
- Asumir la plena responsabilidad por el manejo, custodia, administración, control y uso adecuado del combustible entregado, desde el momento de su recepción.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

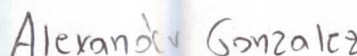
- Garantizar que el combustible no sea utilizado para fines personales, distintos o ajenos al objeto de la presente acta.
- Responder administrativa, fiscal, disciplinaria y penalmente, si a ello hubiere lugar, por el uso indebido, pérdida o destinación diferente del combustible entregado.
- Permitir la verificación, seguimiento y control por parte de la administración municipal o de los organismos de control competentes.

RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA:

El señor JOSE ALEXANDER GONZALEZ ANGARITA, en calidad de Coordinador de la Cruz Roja Colombiana, Grupo de Apoyo Tame. Identificado con C.C No. 96.193.409 expedida en Tame, asume la responsabilidad y custodia de los elementos descritos en este documento, los cuales se destinarán exclusivamente para los fines estipulados en el contrato.

Dado en Tame a los 19 días del mes de diciembre de 2025.


JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana


JOSE ALEXANDER GONZALEZ ANGARITA
Coordinador de la Cruz Roja Colombiana
96.193.409 expedida en Tame

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	DAVID ALEJANDRO CAPACHO ARIAS	Técnico Operativo	
REVISÓ	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

ACTA DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE PARA ORGANISMOS DE SOCORRO
DEL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA

CONTRATO DE SUMINISTRO N.º 478 DE 2025

En el municipio de Tame, departamento de Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se procede a la suscripción de la presente acta de entrega de elementos en virtud del Contrato N.º 478 de 2025, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA".

ENTREGANTE: La Alcaldía Municipal de Tame, representada en este acto por JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.116.862.963 de Tame Arauca, quien actúa en calidad de Secretario De Gobierno Y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Municipal de Tame y conforme a las facultades legales conferidas en el Contrato N.º 478 de 2025.

RECIBE: El señor JAVIER ZAMORA MORENO, Presidente Defensa Civil Tame, C.C. No. 1.116.858.933 expedida en Tame

OBJETO DE LA ENTREGA

La entrega de los elementos especificados en el Contrato N.º 478 de 2025, los cuales tienen como finalidad contribuir con el apoyo para el desarrollo de atención de desastres y/o emergencia que ocurra en el municipio de Tame.

ELEMENTOS ENTREGADOS:

ITEM	ACTIVIDADES	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE Especificaciones Técnicas: La gasolina corriente es un combustible líquido derivado del petróleo, compuesto principalmente por hidrocarburos livianos. Se utiliza comúnmente en motores de combustión interna con encendido por chispa (motores a gasolina), tanto en vehículos livianos como en algunas motobombas, plantas eléctricas y maquinaria menor.	Galón	100	\$22.071,67	\$ 2.207.167

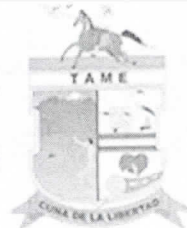
CONDICIONES DE ENTREGA:

Los Coordinadores de los Organismos de Socorro, en su calidad de receptores del combustible entregado, aceptan expresa y voluntariamente las siguientes obligaciones:

- Destinar el combustible única y exclusivamente para actividades relacionadas con la atención de emergencias, rescate, socorro, evacuación y demás acciones operativas propias de su misionalidad.
- Asumir la plena responsabilidad por el manejo, custodia, administración, control y uso adecuado del combustible entregado, desde el momento de su recepción.
- Garantizar que el combustible no sea utilizado para fines personales, distintos o ajenos al objeto de la presente acta.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y
CONVIVENCIA CIUDADANA



TRD- 200

- Responder administrativa, fiscal, disciplinaria y penalmente, si a ello hubiere lugar, por el uso indebido, pérdida o destinación diferente del combustible entregado.
- Permitir la verificación, seguimiento y control por parte de la administración municipal o de los organismos de control competentes.

RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA:

El señor JOSE ALEXANDER GONZALEZ ANGARITA, en calidad de Coordinador de la Cruz Roja Colombiana, Grupo de Apoyo Tame. Identificado con C.C No. 96.193.409 expedida en Tame, asume la responsabilidad y custodia de los elementos descritos en este documento, los cuales se destinarán exclusivamente para los fines estipulados en el contrato.

Dado en Tame a los 19 días del mes de diciembre de 2025.


JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana


JAVIER ZAMORA MORENO
Presidente Defensa Civil Tame,
C.C. No. 1.116.858.933 expedida en Tame

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
PROYECTO	DAVID ALEJANDRO CAPACHO ARIAS	Técnico Operativo	
REVISÓ	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS					
		INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA					
CONTRATISTA:		JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.					
FECHA DE INICIO 28/11/2025.		TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).					
PLAZO DEL PROYECTO: UN (01) MES Y/O HASTA AGOTAR RECURSO		VALOR AMORTIZADO ANTICIPO: \$ 0,00					
FECHA DE TERMINACION : 27 DE DICIEMBRE DE 2025		TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).					
REPUBLICA DE COLOMBIA		CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 de 2025					
DEPARTAMENTO DE ARAUCA		ACTA RECIBO FINAL					
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME		FECHA PRESENTE ACTA: 29 DE DICIEMBRE DE 2025					
CONDICIONES CONTRACTUALES SEGÚN CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025		VALOR PRESENTE ACTA					
Item	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD ACTIVIDAD EJECUTADO	TOTAL VALOR ACTIVIDAD EJECUTADO
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	500	\$ 22.071,67	\$ 11.035.835,00	500	\$ 11.035.835,00
2	ACPM	GALON	1463	\$ 16.376,67	\$ 23.959.068,21	1.463	\$ 23.959.068,21
VALOR CONTRATO DE SUMINISTRO						\$ 34.994.903,21	
VALOR AMORTIZACION ANTICIPO						\$ 0,00	
VALOR A GIRAR PRESENTE ACTA DE RECIBIDO FINAL						\$ 34.994.903,21	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO						\$ 0,00	

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
 Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
 Supervisor

JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO
 CC. 17.545.067
 Contratista

MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
 Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Suministro No. 478 de 2025

LUGAR TAME – ARAUCA

ENTIDAD MUNICIPIO DE TAME
NIT No. 800.102.801 – 3
R/L MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES

CONTRATISTA JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS
LOS LIBERTADORES.

OBJETO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS
INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN
EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA

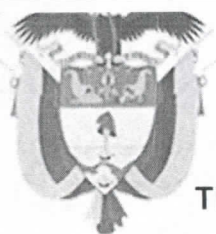
SUPERVISOR FINAL JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Señor MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde del municipio de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Supervisor Municipal y el señor JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES., en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL previo lo siguiente:

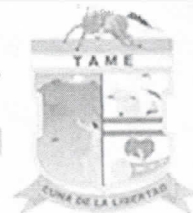
I. DATOS DEL CONTRATO

CONTRATO	Contrato de suministro No.478 de 2025
CONTRATISTA	JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 - 4
OBJETO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO
VALOR INICIAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).
VALOR EJECUTADO	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así,

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Suministro No. 478 de 2025

	• Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato (Impresión a doble cara) • Registro Fotográfico en físico y digital. • Planilla de enfoque diferencial en físico y digital en formato Excel. (Si aplica) • Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda. • Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda. • Acta de recibo final • Informe del Supervisor • Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado • Acta de liquidación del contrato • Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC. ANTICIPO: No aplica.
PLAZO INICIAL	UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR CANTIDADES. ✓
FECHA DE LEGALIZACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2025 ✓
FECHA DE INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025 ✓

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Suministro No. 478 de 2025

FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE RECIBO FINAL INICIAL	29 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el veintiocho (28) de noviembre de 2025, según Acta de Inicio suscrita entre el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en calidad de Supervisor Municipal y el señor JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 - 4. en calidad de Contratista, por valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los Pagos Efectuados por el Municipio de Tame se Subordinaron a las Asignaciones establecidas en el Presupuesto de la Vigencia del año 2025, así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025	CDP 20250828002	28/08/2025	2.3.2.02.02.009.06.22	1.2.4.3.03	\$34.994.903,21

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025	RP 20251127001	27/11/2025	2.3.2.02.02.009.06.22	1.2.4.3.03	\$34.994.903,21

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Garantía Única Constituida por el Contratista a favor del Municipio de Tame que amparan los riesgos exigidos en la Cláusula DECIMA OCTAVA – GARANTÍA del Contrato, fueron aprobadas por la Oficina Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

A) PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Suministro No. 478 de 2025

POLIZAS DE LEGALIZACIÓN					
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025					
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
	COQ- 100007411	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27-11-2025	27-04-2026	\$ 3.499.490,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	27-11-2025	27-04-2026	\$ 3.499.490,40

B) PÓLIZAS SEGÚN ACTA DE INICIO

POLIZAS DE SEGÚN INICIO					
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 478 DE 2025					
COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL S.A.	POLIZA No	AMPAROS	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
	COQ- 100007411	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	28-11-2025	28-04-2026	\$ 3.499.490,40
		CALIDAD DEL SERVICIO	28-11-2025	28-04-2026	\$ 3.499.490,40

V. BALANCE ECONÓMICO

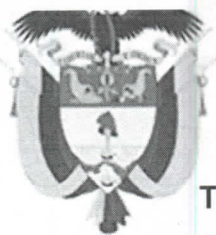
DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR ANTICIPO	VALOR ACTAS	VALOR GIROS
Valor del Contrato	\$ 34.994.903,21			
Valor del Anticipo		\$ 0.000		
Valor Acta de Recibo Final			\$ 34.994.903,21	
Saldo a Favor del Municipio en Acta de Recibo Final				
Valor Neto a Pagar Acta de Recibo Final				\$ 34.994.903,21
SUMAS IGUALES	\$ 34.994.903,21		\$ 34.994.903,21	\$ 34.994.903,21

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

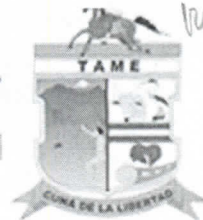
Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día veintisiete (27) de diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final el veintinueve (29) de diciembre del 2025 suscrita entre el Señor Miguel Ángel Bastos Morales, en calidad de alcalde del Municipio de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en calidad de Supervisor Municipal y el señor JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4 en calidad de Contratista, del cual se tienen los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	\$ 34.994.903,21
Valor Total a Pagar a favor del contratista según Acta de Recibo Final	\$ 34.994.903,21

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Suministro No. 478 de 2025

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

El Contrato de suministro No.478 de 2025, consistió en el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA, la cual tiene los siguientes ítems.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Cant	VALOR PROMEDIO	VALOR TOTAL
1	GASOLINA CORRIENTE	GALON	500	\$ 22.071,67	\$ 11.035.835,00
2	ACPM	GALON	1463	\$ 16.376,67	\$ 23.959.068,21
	TOTAL				\$34.994.903,21

: CONSIDERACIONES

- ✓ Que el proyecto Que el proyecto: FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS DE CONOCIMIENTO DEL RIESGO, REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME- ARAUCA, fue viabilizado y elegibilizado por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana como unidad ejecutora.
- ✓ Se generó el estudio previo llevado a cabo por la Oficina de secretaria de gobierno y convivencia ciudadana, necesarios para celebrar el contrato cuyo objeto corresponde a SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA
- ✓ Que el día veintisiete (27) de noviembre de 2025, se suscribió el Contrato de suministro No. 478 de 2025, entre el Municipio de Tame JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4., cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA , por un valor inicial TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21).y un plazo de ejecución de UN (1) MES Y/O HASTA AGOTAR CANTIDADES., contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.
- ✓ Que para la vigilancia de las obligaciones del Contrato de suministro No. 478 de 2025, se designó como Supervisor Municipal el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA secretario de gobierno y convivencia ciudadana teniendo en cuenta lo previsto en el reglamento vigente, en cumplimiento de lo señalado en la ley 80 de 1993.
- ✓ Que el día veintiocho (28) de noviembre de 2025 se suscribe el Acta de Inicio del Contrato de suministro No. 478 de 2025, entre el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA secretario de gobierno y convivencia ciudadana, Supervisor Municipal y el señor JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4.. en calidad de Contratista,

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Suministro No. 478 de 2025

quedando allí consignada la Fecha de Terminación Inicial del Plazo del Contrato para el día veintisiete (27) de diciembre de 2025.

- ✓ Durante la ejecución se realizaron diversas entradas y salidas de bienes del almacén Municipal, de los cuales todos tuvieron salida, por lo tanto, no permanecen dentro de los activos fijos del Municipio y estos fueron asignados a la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana para su uso y control correspondiente.
- ✓ Que la ejecución de las actividades contractuales fueron terminadas el veintinueve (29) de diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final del Contrato de suministro No. 478 de 2025 suscrita entre el Señor MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ secretario de gobierno y convivencia ciudadana, Supervisor Municipal y el señor JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4.. en calidad de Contratista, en la cual se plasman las actividades Finales y Recibidas a Satisfacción por la Supervisión Municipal y el Municipio de Tame.
- ✓ Que el día veintinueve (29) de diciembre de 2025, la firma Contratista y JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4 y el Supervisor Municipal Inicial JOSE MANUEL HERNANDEZ secretario de gobierno y convivencia ciudadana, hicieron finaliza plazo de ejecución de las actividades en el cual se establecen el 100% de ejecución.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La oficina jurídica se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la Liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual de contratación interno.
- ✓ El contratista presenta para el Trámite de Pago de la presente Liquidación los siguientes Documentos:
 - Acta de Liquidación.
 - Acta de Recibo final.
 - Certificado de Pago de Seguridad Social del Representante
 - Entradas y salidas
 - Demás Documentos que hacen parte de la Lista de Chequeo para la Liquidación de un Contrato de suministro Aprobado por la Alcaldía Municipal de Tame.
- ✓ Del Balance Económico del Contrato de suministro No. 478 de 2025 se concluye que al momento de la liquidación el Municipio de Tame le adeuda a JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4, la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21), por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez se hayan surtido los Trámites de Liquidación.
- ✓ Una vez Cancelado el Último Pago, de conformidad con el Acta de Liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta Liquidación.

Tame Cuna de la Libertad



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME



SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Contrato de Suministro No. 478 de 2025

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de suministro No. 478 de 2025, suscrito entre el Municipio de Tame y JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4

SEGUNDO: Del Balance Económico del Contrato se Concluye que al momento de la Liquidación el Municipio de Tame le Adeuda JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.NIT 17.545.067 – 4., la Suma TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS CON VEINTIÚN CENTAVOS M/CTE (\$34.994.903,21). Por concepto de Acta de Recibo Final, que serán Cancelados una vez hayan surtido los Trámites de Liquidación

TERCERO: Una vez el Municipio de Tame Cancele al Contratista el Valor correspondiente al Pago Final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de Tipo Extrajudicial o Judicial en contra del Municipio de Tame, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El Contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma, a los (31) de diciembre de 2025.

JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO,
CC. 17.545.067 PROPIETARIO EDS LOS LIBERTADORES.
NIT 17.545.067 – 4.
Contratista

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del Municipio de Tame

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor Municipal

Tame Cuna de la Libertad

Tame, 29 de diciembre de 2025

AUTORIZACIÓN DE GIRO

JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO, identificado con cedula de ciudadanía N° 17.545.067, actuando en nombre propio, respecto del contrato 478 de 2025 celebrado entre el **MUNICIPIO DE TAME** y **JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO**, con Objeto: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA"**. Autorizo se consigne el pago a la cuenta corriente del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA** N° 0-737-00-01055-3, de la cual es titular JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO.

Se anexa certificado bancario.

Atentamente,



JESÚS ANTONIO ZORRO ZORRO
Propietario EDS LOS LIBERTADORES DE TAME
Contratista



Banco Agrario de Colombia

Hay más campo para todos

www.bancoagrario.gov.co



/mibancoagrario



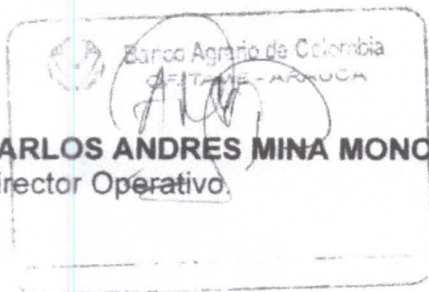
/mibancoagrario

CERTIFICACION

JESUS ANTONIO ZORRO, identificado con C.C 17.545.067, se encuentra vinculado con nuestra entidad con el producto de: CTE-CUENTA CORRIENTE , número 0-737-00-01055-3.

Se expide en Tame a los 24 días del mes de abril del 2025.

Cordialmente,



CARLOS ANDRES MINA MONCADA
Director Operativo.

133

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
c8894420c0e619e43853ac2ce2f631cd75139740bc9d311f9380dd24394a2664ff114f5262b95f24663107da2fff420c
Número de Factura: EDS-26116
Fecha de Emisión: 30/12/2025
Fecha de Vencimiento: 04/01/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar
Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ZORRO ZORRO JESUS ANTONIO
Nombre Comercial: ZORRO ZORRO JESUS ANTONIO
Nit del Emisor: 17545067
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731
País: Colombia
Departamento: ARAUCA
Municipio / Ciudad: TAME
Dirección: CL 13 12 10 BRR SANTANDER
Teléfono / Móvil: 8886224
Correo: edsloslibertadores@yahoo.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE TAME
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 800102801
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
País: Colombia
Departamento: ARAUCA
Municipio / Ciudad: TAME
Dirección: CL 15 14 20
Teléfono / Móvil: 8886394-8886394
Correo: edsloslibertadores@yahoo.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1		GALON GASOLINA CORRI ENTE.	GLL	500,00	\$ 22.071,67	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 11.035.835,00
2	09000000-3	GALON ACPM	GLL	1.463,00	\$ 16.376,67	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 23.959.068,21

Notas Finales

EDS261162025-12-3010:05:00-05:0034994903.21010.00040.00030.0034994903.2117545067800102801e8d5711509b8d913052dddce7226810
d6dc5fe334ee919c329cba06bf6e48eea1
Pago de liquidación contrato de suministro 467 de 2025, Pago de liquidación contrato de suministro 478 de 2025, Objeto: " SUMINISTRO DE COMBUS
TIBLE COMO APOYO A LAS INSTITUCIONES ENCARGADAS DE LA ATENCIÓN DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARA
FCR-26116-01-N- --MAIN-0.00-0.00

Datos Totales



Documento generado el:
30/12/2025 10:05:00
Documento validado por la
DIAN:
30/12/2025 10:10:28
XML Generado por: Software
Propio
17545067
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	\$ \$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	34.994.903,21
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	34.994.903,21
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	34.994.903,21
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 34.994.903,21

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764102596164

Rango desde:
25993

Rango hasta:
27914

Vigencia: 2026-06-
04



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
HACIENDA



TRD-310

Tame diciembre 30 de 2025

EL TECNICO OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA – GRUPO
IMPUESTOS Y RECAUDOS DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

CERTIFICA QUE

JESUS ANTONIO ZORRO ZORRO
C.C. 17.545.067

Se encuentra PAZ Y SALVO por todo concepto.

Valido por 30 días.

Se expide a solicitud del interesado.

SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS Y RECAUDOS
ALCALDÍA
MUNICIPAL DE TAME
CRISTIAN LEONARDO CHAVES RINCON
TECNICO OPERATIVO

Nota: El presente documento estará sujeto a revisión y anulación de ser el caso.

Elab.	CRISTIAN CHAVES/ TEC. OPERATIVO	12
Rev.	HENRY DUVAN/ TESORERO MUNICIPAL	